

DICTÁMENES

COMITÉ DE LAS REGIONES

149.º PLENO DEL CDR, 27.4.2022 – 28.4.2022

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Refuerzo de las relaciones entre la UE y el Reino Unido en el plano subnacional y manera de remediar el impacto territorial de la retirada del Reino Unido de la UE

(2022/C 301/03)

Ponente: Michael MURPHY (IE/PPE), Miembro de la Asamblea del Condado de Tipperary, alcalde del distrito municipal de Clonmel

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

El COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Observaciones generales

1. acoge con satisfacción el Acuerdo de Comercio y Cooperación (ACC) entre la Unión Europea (UE) y el Reino Unido, que entró plenamente en vigor el 1 de mayo de 2021 y proporciona un marco jurídico estable para la relación bilateral. El CDR apoya un enfoque conjunto y responsable de la aplicación del ACC, incluido el Protocolo sobre Irlanda del Norte y el respeto de la igualdad de condiciones, y reconoce los esfuerzos de la Comisión Europea por encontrar soluciones creativas, en particular para las cuestiones surgidas entre Irlanda del Norte y el resto del Reino Unido;
2. recuerda que el ACC ⁽¹⁾ es un acuerdo de libre comercio (ALC) ⁽²⁾ e incluye disposiciones de cooperación en cuestiones económicas, sociales, medioambientales y pesqueras, pero también implica una «asociación estrecha en materia de seguridad de los ciudadanos» y un marco general de gobernanza. El CDR señala que el ACC incluye ámbitos competenciales de los Estados miembros que, en algunos de ellos, corresponden a las regiones con competencias legislativas;
3. lamenta, por tanto, que el ACC carezca de «profundidad territorial» y no reconozca debidamente el papel de los entes locales y regionales en la relación entre la UE y el Reino Unido, y se refiera a ellos únicamente cuando se trate de adaptar algunos elementos del acuerdo a condiciones regionales específicas ⁽³⁾ o en cuestiones muy concretas, como las disposiciones fiscales ⁽⁴⁾. El CDR destaca que el ACC contempla una función definida para la sociedad civil, que se considera un elemento *per se* del «marco institucional» ⁽⁵⁾;
4. acoge con satisfacción la cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido en respuesta a la agresión rusa en Ucrania y hace hincapié en que los entes locales de toda Europa se encuentran en primera línea en la prestación de ayuda práctica y humanitaria;

⁽¹⁾ Según el artículo 217 del TFUE.

⁽²⁾ Según el artículo 207 del TFUE.

⁽³⁾ Página 61.

⁽⁴⁾ Página 249.

⁽⁵⁾ Página 23.

Impulsar un mayor reconocimiento institucional de la relación entre la UE y el Reino Unido a nivel subnacional

5. subraya que el Grupo de Contacto entre el CDR y el Reino Unido, creado en febrero de 2020, es el único canal institucional que proporciona un foro para mantener el diálogo y la asociación política entre los entes locales y regionales de la UE y del Reino Unido y para intercambiar conocimientos técnicos, en particular sobre cooperación territorial y cuestiones transfronterizas; reconoce que el Grupo de Contacto proporciona un espacio de beneficio mutuo e interés compartido para debatir los problemas y oportunidades derivados de la retirada del Reino Unido de la UE, en particular en relación con aquellos ámbitos temáticos que no conocen fronteras (por ejemplo, el cambio climático, el turismo, las transiciones digital y ecológica y el patrimonio cultural común). También ofrece a los representantes del CDR los medios para debatir estas cuestiones con los representantes de los entes locales y regionales del Reino Unido, lo que permite al CDR mantener y fomentar unas relaciones muy fructíferas a nivel subnacional;

6. reconoce que la relación entre la UE y el Reino Unido, teniendo en cuenta la falta de precedentes de la retirada de un Estado miembro de la UE, seguirá siendo la relación más intensa y multidimensional de las existentes con un tercer país, y que la relación a nivel subnacional merece ser reconocida. Pide, por tanto, que se reconozca formalmente el Grupo de Contacto CDR-RU como interlocutor subnacional oficial entre los entes locales y regionales de la UE y del Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación, con el fin de proporcionar una evaluación de la dimensión subnacional de las cuestiones políticas y legislativas clave que incidirán en la relación bilateral entre el Reino Unido y la UE, al igual que la Asamblea Parlamentaria, el Foro de la Sociedad Civil y las comisiones especializadas entre el Reino Unido y la UE en sus ámbitos de interés. Asimismo, el CDR insta a que los entes locales y regionales del Reino Unido sigan trabajando con el Gobierno del Reino Unido en el reconocimiento formal del Grupo de Contacto;

7. insta a la Comisión Europea a que reexamine las estructuras del Consejo de Asociación conjunto, que supervisa la ejecución y aplicación del ACC, para tratar de abordar la falta de profundidad territorial mediante la participación de los entes locales y regionales en el seguimiento y la gobernanza del ACC. El establecimiento de diálogos locales (concertación técnica) para abordar temas de competencia local (pesca, formación, movilidad, cooperación territorial, etc.) contribuiría a mejorar las relaciones entre la UE y el Reino Unido a nivel global;

8. alienta al Parlamento Europeo a que adopte una interacción formalizada de manera beneficiosa para ambas partes sobre cuestiones de interés común entre el CDR y la Delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea Parlamentaria de Asociación UE-Reino Unido a fin de proporcionar datos territoriales sobre la aplicación del ACC;

9. valora positivamente las conversaciones en curso a nivel político y técnico para resolver los problemas derivados de la aplicación del Protocolo sobre Irlanda del Norte, y también es consciente de los trabajos en curso de la Comisión Europea para ultimar un tratado sobre Gibraltar; no obstante, hace hincapié en que estos avances que quedan por acordar no deben obstaculizar la voluntad apremiante de los entes locales y regionales de definir las formas de cooperación;

Remediar el impacto territorial del Brexit

10. considera que, desde principios de 2020, sigue siendo difícil disociar los efectos derivados de la negociación y la entrada en vigor del ACC de los de la pandemia de COVID-19 ⁽⁶⁾. Acoge con satisfacción el reciente estudio del CDR sobre «Las nuevas relaciones comerciales y económicas entre la UE y el Reino Unido: su impacto en las regiones y ciudades», en el que se concluye que los efectos del *Brexit* son asimétricos en los distintos sectores y regiones de la UE, repercuten en mayor medida en las empresas más pequeñas, pueden reducir la movilidad del capital humano y la cooperación entre las empresas de la UE y el Reino Unido, y afectan negativamente a las regiones y comunidades que participan en proyectos interregionales con el Reino Unido; acoge con satisfacción que el estudio confirme que será necesario aumentar el presupuesto de la Reserva de Adaptación al *Brexit* para hacer frente a estos impactos asimétricos en Europa;

11. reconoce que el impacto territorial del *Brexit* se percibe en regiones de toda la UE y que afecta, entre otras, a cuestiones económicas, medioambientales, sociales, culturales y educativas: desde el comercio en los principales puertos especialmente expuestos —como los de Amberes, Calais, Cork, Dover, Dublín, Róterdam y Zeebrugge— hasta el futuro de los intercambios de estudiantes, de los sectores universitarios que colaboran en la adaptación al cambio climático y de las agencias comerciales regionales que estudian mercados alternativos y se ocupan de cuestiones de interés ciudadano como la movilidad y la integración;

⁽⁶⁾ Véase el capítulo VI del Barómetro Anual de 2021 del CDR: <https://cor.europa.eu/en/our-work/Documents/barometer-fullreport%20web.pdf>

12. destaca la importancia de la Reserva de Adaptación al *Brexit* (RAB) para mitigar los costes más inmediatos y determinar las necesidades de evaluación a largo plazo del impacto del *Brexit* apoyando a las regiones y los sectores económicos de los Estados miembros, en particular mediante la creación de empleo y su protección, por ejemplo a través de regímenes de reducción del tiempo de trabajo, reciclaje profesional y formación, y búsqueda de nuevos mercados;

13. por consiguiente, insiste en que se respeten plenamente las disposiciones del Reglamento de la RAB relativas a la participación de las regiones y las comunidades locales en su aplicación y a la presentación de informes a nivel NUTS 2. El CDR también recuerda que, con vistas a la programación de los fondos de la RAB, había solicitado centrarse en las pymes, en las medidas destinadas a la reintegración de los ciudadanos de la UE y en la asistencia técnica. En cuanto a la distribución de los fondos, el CDR abogó por una cobertura o un umbral mínimos para las regiones situadas en la nueva frontera marítima con el Reino Unido y una asignación de la dotación para la pesca sin indexación nacional;

14. en la actualidad, el CDR comparte la preocupación de sus homólogos regionales del Reino Unido que sugiere que la planificación estratégica de la política regional se ve perjudicada por la pérdida de financiación de la política de cohesión de la UE y la falta de seguridad en la programación plurianual;

Trazar nuevas vías de cooperación más allá del ACC

15. subraya la voluntad de las bases de las asociaciones de gobiernos locales y de las autoridades municipales de todo el Reino Unido —y, en particular, de las naciones descentralizadas— de mantener, e incluso mejorar, las relaciones de nivel subnacional con sus homólogos de la UE en esta época posterior al *Brexit*;

16. señala que el reconocimiento y el fomento de la relación subnacional tiene un valor real, que es importante porque la concertación local puede contribuir a mejorar las relaciones a nivel global: por ejemplo, el restablecimiento de una concertación técnica local en materia de pesca en la zona de las Islas Anglonormandas podría contribuir a mejorar las relaciones entre la UE y el Reino Unido a nivel global;

17. acoge con satisfacción el hecho de que el Reino Unido, aunque ya no participe en los programas de financiación de la UE, siga participando en cuatro de sus programas técnicos: el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», el Programa de la UE de observación y vigilancia de la Tierra «Copernicus», el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el programa del reactor termonuclear experimental internacional «ITER». En particular, los dos primeros programas mencionados son de interés para los entes locales y regionales. Observa que hay una serie de iniciativas en las que las regiones del Reino Unido siguen participando: en particular, Escocia y Gales continúan participando en la iniciativa Vanguard⁽⁷⁾ financiada por Horizonte Europa (que acompaña a la transformación industrial tras un proceso inclusivo, interactivo y empresarial basado en las Regiones RIS3/I3), y el Consejo del Condado de Kent participa en la iniciativa del Comité del Estrecho⁽⁸⁾;

18. recuerda que algunas regiones del Reino Unido siguen participando en el actual período de programación (hasta finales de 2023), en particular Interreg Mar del Norte, Interreg Canal de la Mancha e Interreg Irlanda-Gales, y señala que el Reino Unido es uno de los principales contribuyentes a estos programas transfronterizos, a los que aporta hasta un tercio de su presupuesto. El CDR señala que es muy probable que los entes locales y regionales no puedan compensar la pérdida de financiación de Interreg utilizando fondos regionales o locales;

19. reconoce que, en relación con el cierre de los programas, en particular cuando las autoridades de gestión tienen su sede en el Reino Unido (Interreg Francia [Canal de la Mancha]-Inglaterra e Interreg Irlanda-Gales), estos deben cerrarse en las mejores condiciones posibles en interés de los beneficiarios británicos y de la UE y en consonancia con los requisitos de la UE;

20. reconoce que el único programa de cooperación transfronteriza que sobrevivirá al *Brexit* después de 2023 será el programa PEACE PLUS para el período 2021-2027, financiado por la UE con aproximadamente 1 000 millones EUR. PEACE PLUS combinará los componentes de financiación de los programas Peace e Interreg de la UE en un único programa transfronterizo coherente para Irlanda del Norte y los condados fronterizos de Irlanda. El programa sigue siendo una contribución esencial para la aplicación del Acuerdo del Viernes Santo;

21. señala que la participación del Reino Unido en los programas Interreg —que ya cuentan con una fuerte participación de terceros países, como en el caso del programa de la Periferia Septentrional y el Ártico, el programa para la región del Mar del Norte y el programa Europa Noroccidental— puede ser posible si el Gobierno del Reino Unido acepta financiar su participación;

⁽⁷⁾ <http://www.s3vanguardinitiative.eu/members>

⁽⁸⁾ El Comité del Estrecho es un foro multilateral de diálogo que ofrece un marco flexible para que sus miembros trabajen juntos dentro de los límites de sus responsabilidades y para ampliar la cooperación a las partes interesadas locales, como el sector del voluntariado, la educación o el mundo empresarial.

22. subraya que cabe la posibilidad de crear una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en la que participe un socio de un único Estado miembro de la UE, incluidas sus regiones ultraperiféricas, y un ente local o regional del Reino Unido, y propone que los Estados miembros de la UE estudien la utilización de esta herramienta, si es coherente con su cooperación territorial, en la búsqueda de colaboraciones con el Reino Unido;

23. lamenta que la Comisión Europea no haya tenido en cuenta el impacto del *Brexit* en el 8.º Informe sobre la cohesión. Dicho impacto ha provocado perturbaciones en la economía, la cooperación interregional, los ecosistemas de investigación, los sistemas de formación y la demografía en una serie de regiones de la UE. El CDR desea que la evolución geopolítica se tenga más en cuenta en el enfoque prospectivo para el período posterior a 2027;

24. acoge con satisfacción que las ciudades y regiones del Reino Unido sigan participando activamente en muchas redes y asociaciones de la UE, como el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y previsiblemente permanezcan dentro de determinados marcos asociativos europeos, como la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM), Eurocities y el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y celebra que estos mecanismos permitan un excelente intercambio de experiencias entre los entes locales y regionales del Reino Unido y de la UE;

25. expresa su confianza en que la cooperación entre los entes locales y regionales de la UE y del Reino Unido continúe a través de los hermanamientos, teniendo en cuenta que alrededor de cien municipios y ciudades ⁽⁹⁾ del Reino Unido tienen un vínculo de hermanamiento con ciudades de los Estados miembros de la UE; insta a las asociaciones a que sigan explorando posibles métodos de financiación para apoyar esta tarea, ya que estas asociaciones fomentan el intercambio de las mejores prácticas, la comprensión mutua y los valores comunes, y son esenciales para desarrollar un modo de vida europeo;

26. reconoce la importancia de los intercambios educativos para la movilidad de los estudiantes y la investigación conjunta, así como el desarrollo de capacidades lingüísticas y vínculos personales, y apoya los esfuerzos de las administraciones descentralizadas del Reino Unido para abrir nuevas vías de cooperación más allá del marco del ACC;

27. elogia en particular el programa galés «Taith» ⁽¹⁰⁾ y acoge con satisfacción los programas de intercambio de aprendizaje internacional galés y escocés, que pueden compensar al menos en parte la retirada del Reino Unido de Erasmus + y colmar las lagunas que deja el programa nacional británico Turing ⁽¹¹⁾;

28. observa que existe una tendencia visible hacia una bilateralización de las relaciones a nivel subnacional, como ilustra la apertura de representaciones de las regiones de la UE en Londres y en otros lugares del Reino Unido. Las naciones descentralizadas del Reino Unido también mantienen estrategias de «naciones abiertas al mundo» que dan prioridad a las relaciones bilaterales con las regiones europeas. En Inglaterra, las ciudades y áreas metropolitanas también inician proyectos de cooperación bilateral, como demuestra la asociación entre el Gran Manchester y Renania del Norte-Westfalia. Si bien acoge con satisfacción las relaciones bilaterales, el CDR señala que esta bilateralización no debería producirse a expensas de los entes locales y regionales de los países con menos capacidades a nivel subnacional, y que este apoyo no debe percibirse como una competencia con el objetivo del CDR de obtener un reconocimiento institucional de la dimensión subnacional de la relación entre la UE y el Reino Unido;

29. considera que existen posibilidades aún no aprovechadas para la cooperación entre los entes locales y regionales de la UE y del Reino Unido a la hora de abordar conjuntamente retos comunes como la prestación de ayuda humanitaria, la gestión sostenible del mar del Norte, el Canal de la Mancha y el mar de Irlanda, la lucha mundial contra el cambio climático, la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local y regional y la transición hacia un turismo más sostenible y digital. En este sentido, apoya la idea lanzada por el Reino Unido y Francia de garantizar un salario mínimo a los marinos y trabajadores que operen en las conexiones intraeuropeas, es decir, también entre el Reino Unido y la Unión Europea;

30. hace hincapié en que la relación entre las regiones de la UE y del Reino Unido también se basa en sus legados culturales, lenguas y vínculos (lingüísticos) celtas comunes, así como en los valores y la historia europeos que comparte su ciudadanía;

⁽⁹⁾ Datos de la Oficina Nacional de Estadística del Reino Unido, publicados en septiembre de 2020: <https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/populationandmigration/populationestimates/datasets/twinnedtownsandcistercities>

⁽¹⁰⁾ Programa quinquenal (2022-2026) puesto en marcha en febrero de 2022, con una financiación del Gobierno galés de hasta 65 millones de libras esterlinas.

⁽¹¹⁾ Que no ofrece reciprocidad, tiene una duración de un año y se centra más en el personal académico que en los estudiantes.

31. concluye que incumbe a todas las instituciones de la UE comprender y entender mejor el potencial de las relaciones y asociaciones a nivel subnacional entre la UE y el Reino Unido, reconociendo el papel fundamental de los entes locales y regionales como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía;
32. estima que el establecimiento de estructuras de asesoramiento integral para la preparación frente al *Brexit*, por parte de las entidades regionales o locales, constituye una buena herramienta para mejorar las relaciones entre Reino Unido y la UE;
33. concluye que, a la hora de considerar los futuros retos y la dirección de la UE tras el *Brexit*, es necesario comprender mejor los retos y las prioridades de los ciudadanos de la UE, y el CDR reconoce que la Conferencia sobre el Futuro de Europa ofrece un mecanismo oportuno para ello.

Bruselas, 27 de abril de 2022.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS
